

131699

131699

MEMORIA DESCRIPTIVA del Certificado de Adición solicitado a favor de los Sres. D. Nemesio Valle Valón y D. Jesús Valle Valón, de Madrid, por "PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº. 130,894".

!!\$&&E!!\$&!E&!\$&!E&!\$&

En la Memoria de la Patente principal Nº. 130,894, quedaron detalladamente descritas las mejoras introducidas en la fabricación de sombreros, objeto de dicha Patente, en la que empleándose tejidos apropiados para la finalidad propuesta tales como los de papel y yute, y mediante una confección conveniente se obtenían sombreros de alas perfectamente rígidas.

5.)

Sin embargo, además de lo reivindicado en dicha Patente principal, y siempre dentro de esta fabricación, se han conseguido perfeccionamientos que son objeto de este Certificado de Adición, a base del empleo de tejidos de algodón.

10.)

Se ha comprobado en efecto que los tejidos de algodón que por su grueso permiten confeccionar sombreros con el ala sencilla, o sea, de una sola capa, suponen una economía por la menor inversión de género y brevedad en la confección, pero adolecen del defecto de que su propio peso deforma el ala, cayendo sobre la frente impidiendo ver, sobre todo, si se pretende obtener la forma de ala plana.

15.)

Si se quiere que dicha ala adquiriera forma de aro mas o menos curvada hacia arriba o hacia abajo, ocurre que, al



20.) percibir humedades, especialmente el ribete padece un encogimiento que la abarquilla con exceso, y hasta con el propio uso, constituyendo un defecto que desvirtúa el fin práctico para que fué creado el sombrero de tela, o sea para protegerse de los rayos solares.

25.) Tanto éstas como todas las formas de sombreros confeccionadas con tejidos de algodón, cuyo grueso permita que las alas solamente tengan una capa del tejido, o a lo sumo otra de otro tejido mas débil y distinto para aquellos casos en que se pretenda cubrir los poros y evitar las molestias del resol, necesitan para que conserven su forma rígida, un refuerzo al borde del que ya se ha hablado en la Patente principal.

30.) El objeto por lo tanto de este Certificado de Adición es el empleo de los tejidos de algodón en la fabricación de sombreros con el ala sencilla o sea de una sola capa, o a lo sumo con otra de tejido mas débil y distinto para aquellos casos en que se pretenda cubrir los poros y evitar las molestias del resol; confeccionando dichos sombreros a base de un refuerzo de rigidez propia tal como el junco, el alambre o la chapa metálica que se adosa al ala para evitar los defectos de que se empieza haciendo mención

35.)



&#!&#!&#!&#!&#!&#!&#!&#!&#!&#!

N O T A.- Se reivindica la propiedad de este Certificado de Adición por: Perfeccionamientos en el objeto de la Patente principal N.º. 130894 y que consisten en adoptar en esta fabricación el tejido de algodón de grueso apropiado confeccionando el ala de cualquier forma de sombrero, de una sola capa de dicho tejido, o a lo sumo de otra de tejido mas débil y distinto. Se dispone un refuerzo de rigidez propia tal como el junco, el alambre, o la chapa metálica y se adosa al ala en disposición de que presentando la convexidad hacia el exterior mantiene el ala tersa y estirada.

El Certificado de Adición que se solicita recaerá sobre:
"PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL N.º.

130,894".

131699

3.

MADRID, 28 AGOS. 1933

M. SOLER
Por Poder



AGOS. 1933